

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	416104
Número de orden de compra a modificar:	119681

Entidad compradora:	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO - SUCRE
Nombre del solicitante:	Marielis Eunise Lugo Ojeda
Proveedor:	UNION TEMPORAL R&J 2022
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-20 10:50:58

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
105325	CDP ADICION	CDP-4223	CDP	4223
105326	CDP ADICIÓN	CDP-10423	CDP	10423
105327	CDP ADICION	CDP -1323	CDP	1323
113862	VF ASEO	VF-030179	VF	030179
120879	CDP MODIF 1	CDP-7424	CDP	7424
126015	CDP MODIF 2	CDP-20124	CDP	20124
Nueva	CDP MODIF 3	CDP-22024	CDP	22024

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	18.0	Mes	26403516.00	CDP-4223	475263288.00
2	ays04--R2 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 8	18.0	Mes	17602344.00	CDP-4223	316842192.00
3	ays04--R2 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	18.0	Mes	2200293.00	CDP-4223	39605274.00
4	ays04--R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	18.0	Mes	2200293.00	CDP-4223	39605274.00
5	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 36	18.0	Mes	50694732.00	CDP-4223	912505176.00
6	ays04--R2 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 150	18.0	Unidad	429637.50	CDP-4223	7733475.00
7	ays04--R2 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 150	18.0	Unidad	613350.00	CDP-4223	11040300.00
8	ays04--R2 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 212	18.0	Unidad	364110.00	CDP-4223	6553980.00
9	ays04--R2 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 153	18.0	Unidad	535079.25	CDP-4223	9631426.50
10	ays04--R2 - Creolina 1 (Compra) - 204	18.0	Unidad	411876.00	CDP-4223	7413768.00
11	ays04--R2 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 153	18.0	Unidad	577766.25	CDP-4223	10399792.50

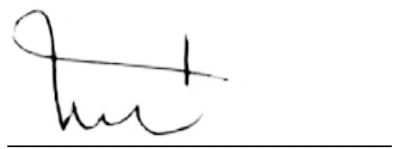
12	ays04--R2 - Bayetilla 1 (Compra) - 204	18.0	Unidad	216342.00	CDP-4223	3894156.00
13	ays04--R2 - Esponjilla 1 (Compra) - 306	18.0	Unidad	145411.20	CDP-4223	2617401.60
14	ays04--R2 - Escoba 3 (Compra) - 51	18.0	Unidad	89148.00	CDP-4223	1604664.00
15	ays04--R2 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 51	18.0	Unidad	56508.00	CDP-4223	1017144.00
16	ays04--R2 - Trapero 2 (Compra) - 51	18.0	Unidad	202123.20	CDP-4223	3638217.60
17	ays04--R2 - Mango madera trapero (Compra) - 51	18.0	Unidad	56508.00	CDP-4223	1017144.00
18	ays04--R2 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 204	18.0	Unidad	197523.00	CDP-4223	3555414.00
19	ays04--R2 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 153	18.0	Unidad	166831.20	CDP-4223	3002961.60
20	ays04--R2 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 153	18.0	Unidad	166831.20	CDP-4223	3002961.60
21	ays04--R2 - Guantes 1 (Compra) - 51	18.0	Unidad	119707.20	CDP-4223	2154729.60
22	ays04--R2 - Guantes 4 (Compra) - 51	18.0	Unidad	137251.20	CDP-4223	2470521.60
23	ays04--R2 - Tapabocas 1 (Compra) - 51	18.0	Unidad	298656.00	CDP-4223	5375808.00
24	ays04--R2 - AIU	1.0	Unidad	189263106.03	CDP-4223	189263106.03
25	ays04--R2 - IVA	1.0	Unidad	35959990.11	CDP-4223	35959990.11
26	ays04--R2 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	110.0	Día	82195.61	CDP-7424	9041517.10

27	ays04--R2 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	166.0	Día	82195.61	CDP-20124	13644471.26
----	---	-------	-----	----------	-----------	-------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R2 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 6	131.00	Día	493173.67	CDP-22024	64605750.77
Editado	24	ays04--R2 - AIU	1.00	Unidad	195723681.16	CDP-4223	195723681.16
Editado	25	ays04--R2 - IVA	1.00	Unidad	37187499.38	CDP-4223	37187499.38

Detalle o justificación de la aclaración
Se adelanta la presente modificación de acuerdo a las razones expuestas en los documentos elaborados para tal fin, los cuales hacen parte integral del presente acto.



Firma ordenador del gasto
Nombre: María Claudia Medina Taboada
Documento: 45.761.383



Firma de proveedor
Nombre: Tatiana Julieth Chacon Quintero
Documento: 1014195851

Prefectura Rama Judicial Sincelejo - Adición3 - Agosto-Dic

UNION TEMPORAL R&J 2022				
Característica 1	Cantidad	Días laborados	Nuevo precio cláusula 8	Valor Total
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas TC (Agosto)	6	11	\$ 2,465,868.37	\$ 5,424,910.41
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas TC (Adición) Septiembre	6	30	\$ 2,465,868.37	\$ 14,795,210.22
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas TC (Adición) Octubre	6	30	\$ 2,465,868.37	\$ 14,795,210.22
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas TC (Adición) Noviembre	6	30	\$ 2,465,868.37	\$ 14,795,210.22
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas TC (Adición) Diciembre	6	30	\$ 2,465,868.37	\$ 14,795,210.22
Subtotal				\$ 64,605,751.29
AIU 10%				\$ 6,460,575.13
IVA 19%				\$ 1,227,509.27
Total				\$ 72,293,835.70

	12.07%
Salario 2023	\$ 2,200,293.00
Aumento salarial 2024 - 12,07%	\$ 265,575.37
	\$ 2,465,868.37



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHamrodrig

27-01-08-025

15/08/2024 12:00:00 p. m.

ANDY MANUEL RODRIGUEZ MERCADO

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL SINCELEJO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	22024	Fecha Registro:	2024-08-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-025 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL SINCELEJO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	72.293.835,70	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	72.293.835,70	Saldo x Comprometer:	72.293.835,70	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	22424	Fecha Registro:	2024-08-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
025 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL SINCELEJO	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	72.293.835,70	0,00	72.293.835,70	72.293.835,70	0,00
Objeto:	Valor Modificación N°3 orden de compra OC 119681 AMP prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE 126 -2023									

Firma Responsable



ESTUDIO PREVIO PARA EFECTUAR MODIFICACIÓN No. 3, A LA ORDEN DE COMPRA No. 119681 DE 2023, LA CUAL TIENE POR OBJETO LA “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO CON INSUMOS Y MANTENIMIENTO BÁSICO PARA LAS SEDES JUDICIALES QUE CONFORMAN EL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO”.

El presente estudio se desarrolla en virtud de justificar la necesidad de adicionar en valor la Orden de Compra No. 119681 del 11/11/2023, la cual se encuentra actualmente en ejecución entre el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo y la empresa UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, identificada con Nit: 901.677.477-3, por un valor inicial de DOS MIL NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$2.092.468.532,88), con un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses, contados a partir del quince (15) de noviembre de 2023 hasta el catorce (14) de mayo de 2025, con el objetivo de realizar ajustes correspondientes a la prestación del servicio y así garantizar la continuidad del mismo en todas las sedes judiciales del Departamento de Sucre, lo cual se ampara en los siguientes aspectos

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

El Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, encuentra necesario llevar a cabo la modificación en valor de la Orden de Compra No. 119681 de 2023, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO CON INSUMOS Y MANTENIMIENTO BÁSICO PARA LAS SEDES JUDICIALES QUE CONFORMAN EL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO**, vigente actualmente hasta el 14 de mayo de 2025, teniendo en cuenta que se hace necesario contar con seis (6) operarios de mantenimiento capacitados para trabajos en altura, los cuales entrarían a reforzar el equipo de operarios que actualmente prestan sus servicios a la Entidad.

En esta modificación se adicionarán (6) servicios de operarios de mantenimiento capacitados para trabajos en altura, quienes apoyarán en las labores y novedades que se presenten en las diferentes sedes que conforman el Distrito Judicial de Sincelejo, principalmente en el mantenimiento eléctrico y mantenimiento de aires acondicionados, por el termino de cuatro (04) meses y meses (11) días, contados a partir del 20 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2024, en razón a que el personal con el que se cuenta no es suficiente para atender las múltiples novedades que se presentan a diario.

Es importante tener en cuenta que, estos operarios se trasladarán las veces que sea necesario a todas las sedes judiciales ubicadas en los veintiséis (26) municipios que conforman el Departamento de Sucre, en aras de atender las actividades asignadas. La Entidad se encargará de reportar dicho traslado al área encargada en la empresa UNIÓN TEMPORAL R&J 2022 para su conocimiento y temas relacionados con la ARL.

2. CALCULO DEL VALOR.

Respecto al valor de la modificación, esta supervisión solicitó al Contratista presentar dicho cálculo con el objetivo de determinar el valor exacto de la misma en aras de evitar

imprecisiones o afectaciones innecesarias durante el presente trámite y en ese orden de ideas dieron respuesta presentando el siguiente cuadro:

Prefectura Rama Judicial Sincelejo - Adición3 - Agosto-Dic				
UNION TEMPORAL R&J 2022				
Característica 1	Cantidad	Días laborados	Nuevo precio cláusula 8	Valor Total
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas TC (Agosto)	6	11	\$ 2,465,868.37	\$ 5,424,910.41
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas TC (Adición) Septiembre	6	30	\$ 2,465,868.37	\$ 14,795,210.22
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas TC (Adición) Octubre	6	30	\$ 2,465,868.37	\$ 14,795,210.22
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas TC (Adición) Noviembre	6	30	\$ 2,465,868.37	\$ 14,795,210.22
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas TC (Adición) Diciembre	6	30	\$ 2,465,868.37	\$ 14,795,210.22
			Subtotal	\$ 64,605,751.29
			AIU 10%	\$ 6,460,575.13
			IVA 19%	\$ 1,227,509.27
			Total	\$ 72,293,835.70

Que, revisado el anterior cuadro, se pudo constatar que las tarifas dispuestas son las contratadas, por tanto, se concluye que el valor total de la presente adición corresponde a la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$72.293.835,70)**.

3. CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA DEL AREA DE ASISTENCIA LEGAL.

De conformidad a lo dispuesto en la resolución 7025 y 7049 del 31/12/2019, se trasladó lo pertinente al área de Asistencia Legal en virtud de realizar el control de legalidad sobre la modificación, quien emitió concepto favorable por cuanto se ajusta a la normatividad vigente (anexo).

4. DISCRIMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL QUE AMPARA LA ADICION.

Para realizar la adición en el actual contrato, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido así:

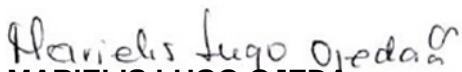
PRESUPUESTO OFICIAL 2024

CDP						
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor a Afectar
22024	2024-08-15	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	08	\$72.293.835,70	\$72.293.835,70
VALOR TOTAL CDP						\$72.293.835,70

5. PRONUNCIAMIENTO JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACIÓN (Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo)

Conforme a lo contemplado en el literal h y d (*conocer de las adiciones contractuales que superen los 100 SMMLV*), punto 8, numeral 2.2.1 del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Seccionales, la supervisión considera que la misma no requiere pronunciamiento de parte de la JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACION, por cuanto no supera la cuantía del alcance.

Se firma a los quince (15) días del mes de agosto de 2024.



MARIELIS LUGO OJEDA

Profesional Universitario – Contratación
Supervisora del Contrato.



VIABILIDAD JURIDICA PARA MODIFICACIÓN No. 3 DE LA ORDEN DE COMPRA N° 119681 DE 2023.

Dicha orden de compra antes mencionada tiene como objeto el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO CON INSUMOS Y MANTENIMIENTO BÁSICO PARA LAS SEDES JUDICIALES QUE CONFORMAN EL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO**, la cual fue suscrita con la empresa **UNION TEMPORAL R&J 2022 N.I.T. 901677477**.

De acuerdo a la solicitud presentada por el supervisor del presente contrato, en la cual se establece la justificación con el fin de adelantar los tramites administrativos correspondientes para llevar acabo la adición de un recurso destinado para cubrir la necesidad de un operador adicionales de acuerdo al sustento expresado dentro de los estudios previos

Que dicha orden de compra a sufrido las siguientes adiciones:

Valor inicial	\$2.092.468.532,88
Adición 01	\$10.117.457.92
Adición 02	\$15.268.163,77
Adición 03	\$72.293.835,70

Teniendo cuenta que las ordenes de compra son contratos estatales en los términos del articulo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito.

Ley 80 de 1993 ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL, establece lo siguiente que Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato, **Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales**

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, señala que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones

Que de acuerdo con el análisis técnico, jurídico y financiero realizado por el supervisor quien consideró pertinente la presente modificación y por cuanto esta no supera el 50% del valor inicial y por corresponder a una necesidad posterior al momento de la estructuración del proceso inicial, que fortalece las competencias y funciones asignadas al Dirección Administrativa de la rama judicial – Sincelejo se procede dar viabilidad a la presente modificación

MIGUEL ANGEL CORONADO CABRALES
Profesional Universitario Jurídico G-12 Área de Contratación